

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS <i>Procedimiento de cargue, procesamiento y actualización de la información</i> PROCESO DE OPERACIÓN DIRECTA SIMIT <i>PR-MIS-04-04</i>	CÓDIGO	PCD-MIS-04-04-01
		VERSIÓN	3
		FECHA	28/03/2016

Contenido

1. Objetivo	3
2. Descripción del Procedimiento	3
3. Alcance	3
4. Requisitos y Políticas	3
5. Definiciones	4
6. Desarrollo	5
6.1. Recibo de Información	5
6.2. Digita información de comparendos, resoluciones y recaudos	5
6.3. Genera Archivos para ser cargados en SIMIT	5
6.4. Carga de información al SIMIT	5
6.5. Validación de información cargada en el SIMIT	5
7. Diagrama de Flujo	7
8. Anexos	8
9. Documentos Asociados	8

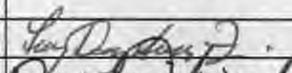
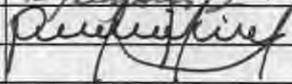
 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS <i>Procedimiento de cargue, procesamiento y actualización de la información</i> PROCESO DE OPERACIÓN DIRECTA SIMIT <i>PR-MIS-04-04</i>	CÓDIGO	PCD-MIS-04-04-01
		VERSIÓN	3
		FECHA	28/03/2016

Control de Cambios

Cambios

Fecha	Cambio	Autor/Modificador	Versión
28/03/2016	Actualización de procedimientos	Antonio Ferias	3

Lista de Revisión

Fecha	Versión	Nombre de quien aprueba	Aprobación (Firma)
28/03/2016	3	Luz Dary Serna	
28/03/2016	3	Pablo Alberto Morales	

Cláusula de Confidencialidad

Toda información contenida en este documento es considerada privilegiada y confidencial, ya que este material incluye descripciones metodológicas de propiedad exclusiva de la Federación Colombiana de Municipios. Ninguna parte de este documento podrá ser reproducida por cualquier medio sin la previa autorización de la Federación Colombiana de Municipios.

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS <i>Procedimiento de cargue, procesamiento y actualización de la información</i> PROCESO DE OPERACIÓN DIRECTA SIMIT <i>PR-MIS-04-04</i>	CÓDIGO	PCD-MIS-04-04-01
		VERSIÓN	3
		FECHA	28/03/2016

1. Objetivo

Actualizar la información suministrada por los Organismos de Tránsito en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 769 de 2002. El reporte oportuno de la información limita la realización de trámites que son competencia de los organismos de tránsito en donde se encuentre involucrado el infractor, si éste no se encuentra a paz y salvo.

2. Descripción del Procedimiento

El procedimiento describe las actividades que se deben llevar a cabo para que la información de comparendos, resoluciones y recaudos locales generada por los organismos de tránsito de la operación directa, quede debidamente cargada en el SIMIT.

3. Alcance

Inicia con la recepción de los documentos de comparendos, resoluciones y recaudos de los organismos de tránsito que hacen parte de la zona de operación directa y finaliza con los registros debidamente cargados y publicados en SIMIT.

4. Requisitos y Políticas

Ley 769 de 2002 - "Por medio del cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Ley 1383 de 2010 - "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones".

Ley 1450 de 2011 - "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014".

DECRETOS Y RESOLUCIONES

Decreto 019 de 2012 "Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Reglamentado por el Decreto Nacional 1450 de 2012" -Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS <i>Procedimiento de cargue, procesamiento y actualización de la información</i> PROCESO DE OPERACIÓN DIRECTA SIMIT <i>PR-MIS-04-04</i>	CÓDIGO	PCD-MIS-04-04-01
		VERSIÓN	3
		FECHA	28/03/2016

5. Definiciones

Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

Contrato interadministrativo: Acuerdo de voluntades suscrito entre la Federación Colombiana de Municipios y la autoridad de tránsito territorial para la conexión al Sistema Integrado de Información de Multas y Sanciones por Infracciones a las Normas de Tránsito, a fin de hacer efectivas las multas y sanciones por infracción a las normas del Código Nacional de Tránsito Terrestre, impuestas en su jurisdicción.

Multa: Sanción pecuniaria. Para efectos del Código Nacional de Tránsito y salvo disposición en contrario, la multa debe entenderse en salarios mínimos diarios legales vigentes.

Operación SIMIT: Actividad que concentra la ejecución y seguimiento de actividades tendientes a la definición de los lineamientos y políticas de la operación del SIMIT, para garantizar su correcto funcionamiento y el logro de metas y objetivos.

Operación directa: Operación que concentra la ejecución y seguimiento de las actividades desarrolladas directamente por la FCM en los territorios que no se encuentran con operación concesionada.

Recaudo local: Ingresos percibidos directamente por la entidad territorial, por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito impuestas al interior del casco urbano por la autoridad de tránsito local, o por personal de la Dirección de Tránsito y transporte adscrito a la Policía Nacional en las vías nacionales de su jurisdicción.

Recaudo externo: Ingresos que percibe el ente territorial a través de la red bancaria autorizada por la Federación Colombiana de Municipios, sobre el pago de las multas y sanciones por infracciones de tránsito impuestas al interior del casco urbano por la autoridad de tránsito local, o por personal de la Dirección de Tránsito y transporte adscrito a la Policía Nacional en las vías nacionales de su jurisdicción.

Supervisor: Funcionario de la Federación designado por el Director Ejecutivo de la entidad, para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de los objetos de los contratos y convenios suscritos por la Federación para el adecuado funcionamiento del SIMIT.

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS <i>Procedimiento de cargue, procesamiento y actualización de la información</i> PROCESO DE OPERACIÓN DIRECTA SIMIT <i>PR-MIS-04-04</i>	CÓDIGO	PCD-MIS-04-04-01
		VERSIÓN	3
		FECHA	28/03/2016

SIMIT: Sistema Integrado de Información de Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito.

6. Desarrollo

Las actividades que componen el procedimiento de Cargue, Procesamiento y Actualización de la información son las siguientes:

6.1. Recibo de Información

Esta actividad se realiza como apoyo al Organismo de Tránsito con el fin de dar agilidad en el registro de la información (comparendos, resoluciones y recaudos). El funcionario del Organismo de Tránsito diariamente entrega en forma física los comparendos, resoluciones y recaudos locales que se han generado durante el día.

Posteriormente el asistente de la operación regional recibe los documentos entregados por el Organismo de Tránsito para dar inicio a la digitación de la información.

6.2. Digita información de comparendos, resoluciones y recaudos

El asistente de la operación regional, digita todos los campos establecidos a través del Software "Estructurar SIMIT", el cual permite generar los archivos para ser cargados en el sistema.

6.3. Genera Archivos para ser cargados en SIMIT

El asistente de la operación regional haciendo uso del software "Estructurar SIMIT", genera los tres archivos requeridos por el SIMIT y en la estructura establecida, para que la información se vea reflejada en el sistema.

6.4. Carga de información al SIMIT

El asistente de la operación regional ingresa a la página SIMIT con el usuario asignado para ejercer sus funciones, ingresa a la opción de "Carga de Información" y adjunta cada uno de los archivos (uno de comparendos, uno de resoluciones y uno de recaudos) para que la información quede registrada en el sistema y consolidada con la demás información a nivel nacional.

6.5. Validación de información cargada en el SIMIT

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS <i>Procedimiento de cargue, procesamiento y actualización de la información</i> PROCESO DE OPERACIÓN DIRECTA SIMIT <i>PR-MIS-04-04</i>	CÓDIGO	PCD-MIS-04-04-01
		VERSIÓN	3
		FECHA	28/03/2016

El asistente de la operación regional ingresa a la opción de reportes, genera el reporte de la carga realizada y valida que la información haya sido correctamente registrada en el sistema de acuerdo al número de proceso de carga generado.

Cuando se presentan errores severos que superan el nivel de aceptación, la información no se carga y el sistema automáticamente le adiciona al final de cada registro el detalle del error detectado. El sistema contiene un parámetro que indica el nivel o porcentaje máximo de errores severos detectados, el cual es actualizado en el sistema central y descargado por el Concesionario que usa el Software Verificar SIMIT.

Los errores se clasifican en dos (2):

- a) **Error Severo:** Afecta alguno de los datos obligatorios y/o esenciales para el SIMIT. y solo puede ser corregido llegando a la fuente primaria, es decir, al documento que originó el registro; este tipo de error es de total responsabilidad del Organismo de Tránsito, en cuyo caso serán devueltos para que se realice la respectiva corrección.
- b) **Error Leve:** Afecta un dato no esencial y/o no obligatorio para el SIMIT. Cuando se presenta este tipo de error, el Software asigna un valor por defecto. En este caso no se genera devolución al Organismo de Tránsito.

Según lo anterior, si el archivo cargado presentaba errores, el Asistente de la Operación Regional debe proceder a validar y corregir los errores; si no se presentaron errores, se continúa con el procedimiento.

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS <i>Procedimiento de cargue, procesamiento y actualización de la información</i> PROCESO DE OPERACIÓN DIRECTA SIMIT <i>PR-MIS-04-04</i>	CÓDIGO	PCD-MIS-04-04-01
		VERSIÓN	3
		FECHA	28/03/2016

7. Diagrama de Flujo

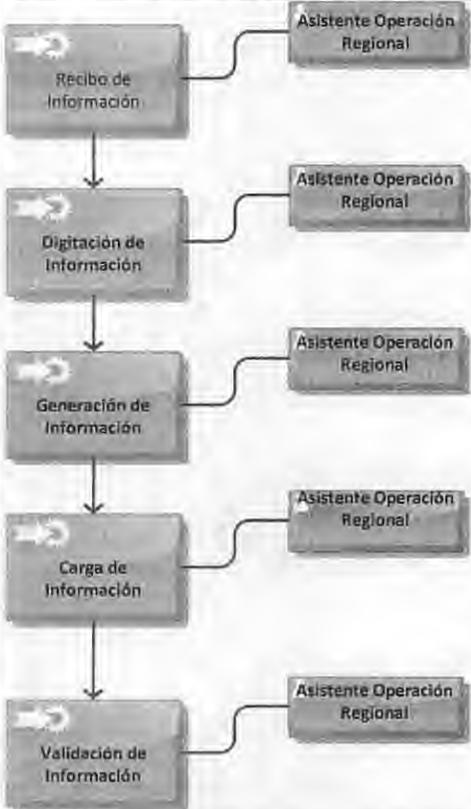
DIAGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	OBSERVACIONES
	6.1. Recibo de Información	Asistente de la Operación Regional	(E): entrega comparendos, resoluciones y recaudos
	6.2. Digita información de comparendos, resoluciones y recaudos	Asistente Operación Regional	
	6.3. Genera Archivos para ser cargados en SIMIT	Asistente Operación Regional	(S): Archivos TXT
	6.4. Carga de información al SIMIT	Asistente Operación Regional	En caso de presentar errores, se debe hacer la corrección y proceder nuevamente con el cargue
	6.5. Validación de información cargada en el SIMIT	Asistente Operación Regional	(S): Acta de carga de información.

Tabla 1. Diagrama de flujo del procedimiento

Objeto	Significado
 Actividad	Descripción de la acción que ejecuta el encargado/rol, es quien interactúa en la actividad
	Operadores lógicos
 Rol	Encargado de ejecutar la actividad, este debe ser el cargo.

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS <i>Procedimiento de cargue, procesamiento y actualización de la información</i> PROCESO DE OPERACIÓN DIRECTA SIMIT <i>PR-MIS-04-04</i>	CÓDIGO	PCD-MIS-04-04-01
		VERSIÓN	3
		FECHA	28/03/2016

	Elemento que se utiliza para apoyar la acción de la actividad, puede ser un instructivo, guía, acta, formato, entre otros.
	Elemento que ayuda a tomar a una decisión en el flujo del proceso

Figura 1. Simbología Diagrama de Flujo

8. Anexos

N/A

9. Documentos Asociados

Anexo	Nombre
Manual de usuario del SIMIT	